

0060

**Huánuco**
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321 -2026-MPHCO/A

Huánuco, 16 JUN 2026

VISTO: el Memorándum N°0136-2026-MPHCO-A de fecha 15 de junio de 2026; y;**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Ing. Alvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 17, 18, 19 y 20 de junio de 2026, en comisión de servicios, con la finalidad de realizar gestiones y coordinaciones interinstitucionales ante entidades del Gobierno Nacional, orientadas al seguimiento de requerimientos de financiamiento, fortalecimiento de mecanismos de cooperación institucional y atención de asuntos vinculados a la ejecución y sostenibilidad de proyectos de infraestructura vial y gestión del riesgo de desastres.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL ING. ALVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO**, el día 17, 18, 19 y 20 de junio de 2026, Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO PARRA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ACHALA
SECRETARÍA DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y A LA DOCUMENTACIÓN

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Discusión Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido recibida
por el Despacho de Atención, por lo que se procede a
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Ministro, 17 JUN. 2026